

2014-063 Carta de Servicios de la Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo

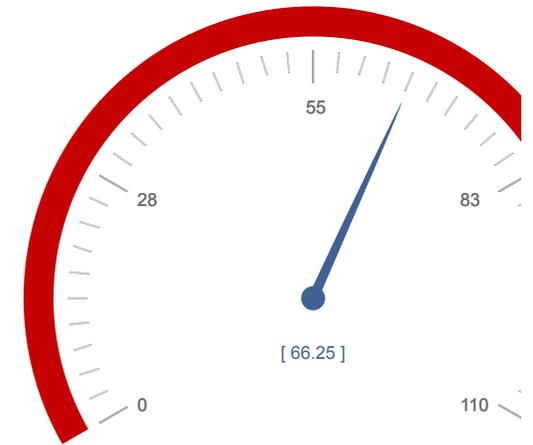
2014-063 Carta de Servicios de la Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo - a2018

Código

1. Los efectos económicos de la minoración del alquiler de las viviendas de promoción pública será al mes siguiente de la fecha de entrada en el Registro, o en caso de solicitar reparos este se computará desde la subsanación de los mismos.

(Número mensual de solicitudes cuyos efectos económicos tienen lugar en el plazo comprometido / Número mensual de solicitudes) x 100 = 100.

	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	2018
Número mensual de solicitudes cuyos efectos económicos tienen lugar en el plazo comprometido	13	26	9	20	24	12	10	8	9	13	10	5	$\Sigma = 159$
Número mensual de solicitudes de min. de alquiler	18	33	18	29	32	18	18	14	16	19	17	8	$\Sigma = 240$
Cálculo	72,22	78,79	50	68,97	75	66,67	55,56	57,14	56,25	68,42	58,82	62,50	66,25



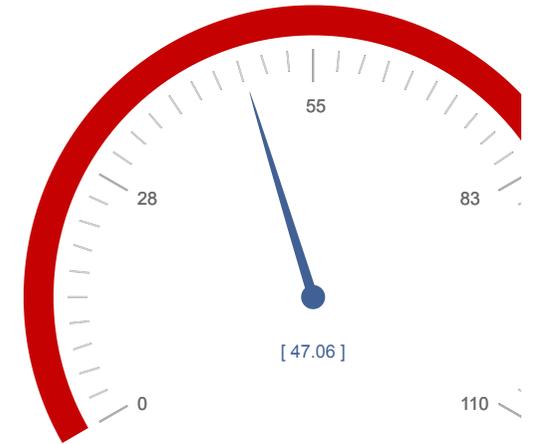
66,25
100,00

Código

2. La expedición de certificados de precio máximo de viviendas de promoción pública (VPP) será de 3 días hábiles desde la fecha de entrada de la solicitud en el Registro de la Oficina para Gestión Social de la Vivienda o en su defecto, desde la subsanación de los reparos.

(Número mensual de certificados expedidos en el plazo comprometido / Número mensual de solicitudes) X 100 = 100.

	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	2018
Número mensual de certificados expedidos en el plazo comprometido	0	1	0	0	2	2	0	1	4	6	0	0	Σ = 16
Número mensual de solicitudes de cert. precio max.	1	4	0	0	2	3	0	8	8	7	0	1	Σ = 34
Cálculo	0	25			100	66,67		12,50	50	85,71		0	47,06



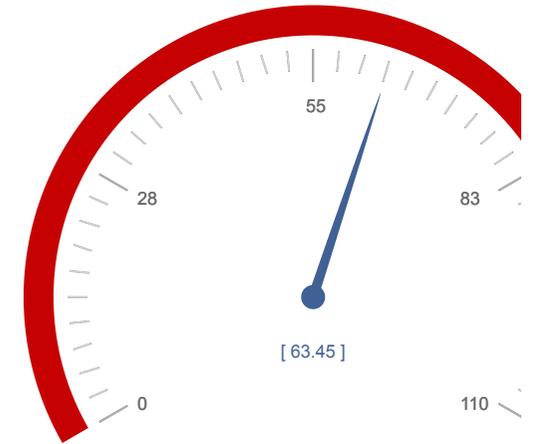
47,06
100,00

Código

3. El plazo para dictar resolución de autorización de devolución de fianzas de arrendamiento, servicios y suministros urbanos no concertados será de 10 días hábiles desde la fecha de entrada de la solicitud en el Registro de la Oficina para la Gestión Social de la Vivienda, o en su caso, desde la fecha de subsanación de los reparos.

(Número mensual de resoluciones dictadas en el plazo comprometido / Número mensual de solicitudes) X 100 = 100.

	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	2018
Número mensual de resoluciones dictadas en el plazo comprometido	6	2	8	7	7	8	5	8	28	16	19	11	Σ = 125
Número mensual de solicitudes devol. fianzas	32	12	10	19	9	13	7	19	28	16	21	11	Σ = 197
Cálculo	18,75	16,67	80	36,84	77,78	61,54	71,43	42,11	100	100	90,48	100	63,45



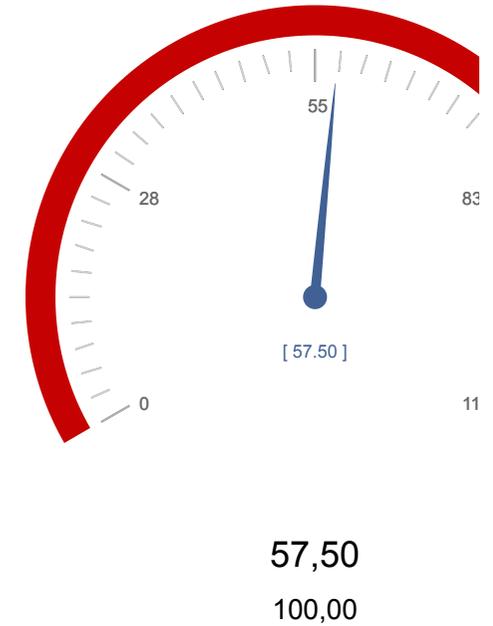
63,45
100,00

Código

4. El plazo de emisión de la certificación de precio máximo legal de venta y/o renta de viviendas de protección oficial y declarada protegida será de dos meses a contar desde la fecha de en la solicitud en el Registro, o desde la recepción de la subsanación de los reparos si los hubiere.

(Número mensual de certificados emitidos en el plazo comprometido / Número mensual de solicitudes) X 100 = 100.

	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	2018
Número mensual de certificados emitidos en el plazo comprometido	41	143	71	41	52	209	99	17	31	201	54	61	Σ = 1.020
Número mensual de solicitudes precio max. legal venta	183	169	96	106	320	174	148	38	122	138	140	140	Σ = 1.774
Cálculo	22,40	84,62	73,96	38,68	16,25	120,11	66,89	44,74	25,41	145,65	38,57	43,57	57,50

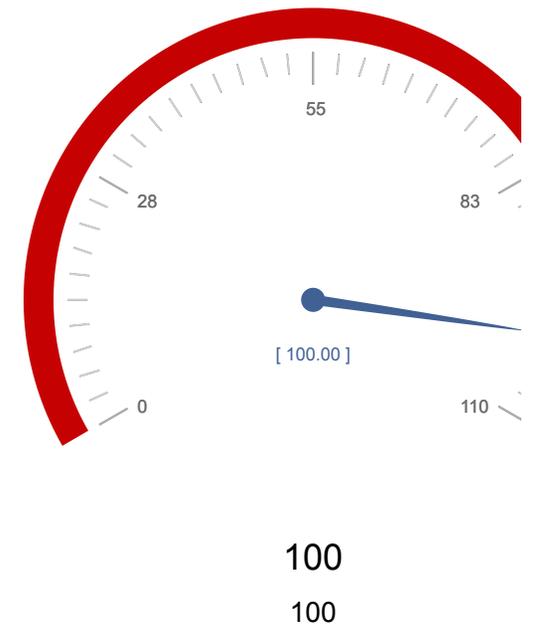


Código

5. En el procedimiento que tiene por objeto revisar los registros de la calidad del Libro del Edificio se resolverá en el plazo máximo de 10 días desde la fecha de entrada de la solicitud en el

(Número mensual de procedimientos resueltos en el plazo comprometido / Número mensual de solicitudes) X 100 = 100.

	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	2018
Número mensual de procedimientos resueltos en el plazo comprometido	56	43	35	34	37	36	42	21	38	30	43	33	Σ = 448
Número mensual de solicitudes rev. regist. calidad	56	43	35	34	37	36	42	21	38	30	43	33	Σ = 448
Cálculo	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100



Nº de compromisos listados: 5

